



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 03 de diciembre es el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", una fecha para reflexionar sobre la importancia de los derechos de todas las personas, para promover un mundo más tolerante a las diferencias y más inclusivo.

En 1992, la Asamblea General de Naciones Unidas, proclamó este día para fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con algún tipo de discapacidad.

A nivel mundial, más de mil millones de personas presentan alguna forma de discapacidad y en muchas sociedades aún siguen viviendo aisladas, discriminadas y vulneradas en sus derechos fundamentales.

En todos los contextos sociales y en todos los países, el compromiso es difundir la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Dicha Convención, establece que la accesibilidad y la inclusión son derechos fundamentales sin los cuales no se puede disfrutar de los otros derechos. El artículo 9° de dicha Convención, solicita que las personas con discapacidad puedan llevar una vida independiente y participar activamente de la sociedad.

En la Argentina, en octubre del año 2000, mediante la ley 25346, se declaró el 03 de diciembre como "Día Nacional de las Personas con Discapacidad", a fin de promover conductas responsables y solidarias sobre los derechos de todas las personas con discapacidad.

En este marco, la "Fiesta de la Inclusión" que se realiza en la ciudad de Villa Regina, pretende conmemorar el Día de las Personas con Discapacidad e invitar a la sociedad a unirse en este importante cometido reafirmando que todas las personas deben poder disfrutar de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales en igualdad de condiciones.

Debido al contexto de aislamiento preventivo y obligatorio producto de la pandemia COVID 19, el Consejo Local para las Personas con Discapacidad está organizando la "3° Fiesta de la Inclusión" con características diferentes a otros años.

Dicho evento, prevé una jornada inclusiva, en la que se pueda sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre la importancia de la inclusión y la accesibilidad de aquellas personas con discapacidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es de suma importancia que la comunidad de Villa Regina se comprometa y participe, debido a que las personas con discapacidad deben atravesar barreras físicas, sociales y de inclusión laboral, y sólo conociendo, estando informados y unidos, se podrán generar verdaderos cambios para ser cada día una sociedad más justa, más tolerante y más inclusiva.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo y de integración social, la "3° Fiesta de la Inclusión", organizada por el Consejo Local de las Personas con Discapacidad de la ciudad de Villa Regina, a realizarse el día 03 de diciembre del año 2020, fecha en que se conmemora el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", con el fin de concientizar y promover una sociedad más justa, más tolerante y más inclusiva.

Artículo 2°.- De forma.